



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de ayuda para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria [emple@joven](#) y [emple@30+](#) regulado mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo y el Decreto número 470 /2016, de 22 de diciembre de 2016, por el que se aprueban la convocatoria y bases para la selección de los candidatos previamente preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo rectificada por Decreto número 486/2016, de 30 de diciembre de 2016.

Visto que el Ayuntamiento con fecha 19 de mayo de 2017 ha presentado oferta de empleo al SAE para el puesto de monitor de educación y tiempo libre dentro del Programa [Emple@30+](#) y que se ha recibido contestación del Servicio Andaluz de Empleo mediante Fax recibido el día 22 de mayo de 2017 en la que se incluyen los siguientes candidatos:

- CRESPO MUÑOZ, ELENA
- ANDRADES CARRASCO, LAURA
- GUERRERO BARROSO, MILAGROS

Considerando que, de conformidad con el Decreto 470/2016 rectificado por Decreto 486 / 2016 procede la valoración de los méritos de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

Primero: Convocar a la Comisión Técnica de Valoración para celebrar sesión en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del día que se indica.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE DENTRO DEL PROGRAMA [EMPLE@30+](#)
Fecha de la Sesión: **2 DE JUNIO DE 2017**
Hora de celebración en primera convocatoria: **09,30 horas**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Constitución de la comisión técnica de valoración.

SEGUNDO: Valoración de méritos de los candidatos.

TERCERO: Propuesta de resolución.

CONVOCATORIA de los siguientes Miembros de la Comisión técnica de evaluación.

PRESIDENTA:

Dña. Ana Isabel Anaya Galacho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algotocín.

SECRETARIO:

Dña. Antonia J. Macías Pérez, personal laboral de la Corporación.

VOCALES:

Dña. Antonia J. Macías Pérez, personal laboral de la Corporación.

D.Manuel Macías Pacheco, funcionario de la Corporación.

Segundo: Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algotocin y en la página www.algotocin.es

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria.

Algotocín, a fecha firma digital al margen.
El Alcalde. Fdo.: José M. López Gutiérrez.